



## FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

### RESOLUCIÓN NÚMERO **(630)**

31 de diciembre de 2008

*“Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 818 de 2004; 123 y 156 de 2005; 667, 689 y 1715 de 2006; 51, 448 y 510 de 2007; 162 y 278 de 2008 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda”.*

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Fondo Nacional de Vivienda, expidió las Resoluciones Nos. 818 de 2004; 123 y 156 de 2005; 667, 689 y 1715 de 2006; 51, 448 y 510 de 2007; 162 y 278 de 2008 mediante las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

Que para la expedición de los mencionados actos, se tuvo como fundamento la información digitada por las Cajas de Compensación Familiar con base en los formularios de postulación entregados por los hogares, en cumplimiento del contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT.

Que en la Resolución No. 123 de 2005 figuran entre otros, dos (2) beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive de este acto, los cuales mediante petición escrita presentada ante la Caja de Compensación Familiar, solicitaron se proceda a corregir la respectiva resolución de asignación, en el sentido de dejar establecido correctamente su número de cédula de ciudadanía, conforme se dejó plasmado en el formulario de postulación y en consecuencia se enmienda la carta de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que en las Resoluciones Nos. 818 de 2004; 156 de 2005; 667, 689 y 1715 de 2006; 51, 448 y 510 de 2007; 162 y 278 de 2008 figuran entre otros, treinta y tres (33) beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive de este acto, los cuales mediante petición escrita presentada ante las Cajas de Compensación Familiar, solicitaron se proceda a corregir la respectiva resolución de asignación, en el sentido de dejar establecido correctamente sus nombres y apellidos, conforme se dejó plasmado en el formulario de postulación y en consecuencia se enmienden las cartas de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que una vez verificada la información que reposa en la base de datos del Sistema de Información del Subsidio y los datos de captura de información que suministran las Cajas de Compensación Familiar a FONVIVIENDA, se advierte que evidentemente se incurrió en un error involuntario en la digitación y captura de los

"Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 818 de 2004; 123 y 156 de 2005; 667, 689 y 1715 de 2006; 51, 448 y 510 de 2007; 162 y 278 de 2008 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda".

datos de los beneficiarios del subsidio que se citan en la parte resolutive del presente acto.

Que las capturas de dichas correcciones fueron enviadas por las respectivas Cajas de Compensación Familiar a través del software Módulo de Captura de Información de Cajas - M.C.I.C. para consolidación en la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT y posterior envío al Ministerio para validación y aplicación en el Sistema de Información de Subsidios.

Que el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: "... siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión".

Que dado que las inconsistencias relacionadas en los considerandos anteriores corresponden a errores de hecho que no inciden en el sentido de la decisión, resulta procedente aclarar las Resoluciones números 818 de 2004; 123 y 156 de 2005; 667, 689 y 1715 de 2006; 51, 448 y 510 de 2007; 162 y 278 de 2008, por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar la parte resolutive pertinente de la Resolución No. 123 de 2005 del Fondo Nacional de Vivienda, en relación con el número de cédula de dos (2) beneficiarios que se indican a continuación:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Nombres y apellidos		Cédula en la Resolución	Cédula Corregida
1	123	21/09/2005	JOSE	FLOREZ	287919	2087919
2	123	21/09/2005	GERARDO	CORREA VANEGAS	6792074	6793508

**ARTICULO SEGUNDO:** Aclarar la parte resolutive pertinente de las Resoluciones números 818 de 2004; 156 de 2005; 667, 689 y 1715 de 2006; 51, 448 y 510 de 2007; 162 y 278 de 2008 del Fondo Nacional de Vivienda, en relación con los nombres y apellidos de treinta y tres (33) beneficiarios que se indican a continuación:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombres y apellidos Resolución		Nombres y apellidos corregidos	
1	818	27/12/2004	9139948	MARTIN ALONSO	BUSTOS ARRIETA	MARTIN ALONSO	BUSTO ARRIETA
2	156	17/11/2005	36518257	MARTHA CECILIA	PACHECO BARRERO	MARTHA CECILIA	PACHECO BERRIO
3	667	07/07/2006	50975559	AURYS TATIANA	ARGUNEDO LOPEZ	AURYS TATIANA	ARGUMEDO LOPEZ
4	689	04/08/2006	19562056	YOVANIS DE JESUS	APARICIO PACHECO	YOBANIS DE JESUS	APARICIO PACHECO
5	1715	20/10/2006	39069286	DANEIRA E JESUS	HERNANDEZ ARAGON	DANEIRA DE JESUS	HERNANDEZ ARAGON
6	1715	20/10/2006	39068459	AMANDA ROSA	CONTRERAS VIDES	AMADA ROSA	CONTRERAS VIDES
7	1715	20/10/2006	73145662	CARLOS FEDERIDO	BARROS MEZA	CARLOS FEDERICO	BARROS MEZA
8	51	26/02/2007	17322960	PEDRO MIGUEL	MARTINEZ QUINTERO	PEDRO MIGUEL	MARTINEZ QUINITIVA
9	51	26/02/2007	19175335	ORLANDO	FORERRO MARTINEZ	ORLANDO	FORERO MARTINEZ
10	448	16/11/2007	88248271	JOSE HUMBERTO	GUTIERREZ ROMERO	JORGE HUMBERTO	GUTIERREZ ROMERO
11	448	16/11/2007	60396376	BELKIS ZULAY	MARTINEZ RAMIREZ	BELKI ZULAY	MARTINEZ RAMIREZ
12	448	16/11/2007	5497736	EDGAR ALFONSO	FERNANDEZ BENITES	EDGAR ALFONSO	FERNANDEZBENITEZ
13	448	16/11/2007	88200568	JOSE IVAN	RIVERO SANTIESTEBAN	JOSE IVAN	RIVERA SANTIESTEBAN
14	448	16/11/2007	1090393635	YENIFER CAROLINA	RAMIREZ ZARATTE	JENNIFFER CAROLINA	RAMIREZ ZARATTE
15	448	16/11/2007	88270621	OSCAR ALONSO	FOREZ ESCALANTE	OSCAR ALONSO	FLOREZ ESCALANTE
16	510	20/12/2007	18146329	OVER	MANQUIÑO SAÑUDO	OVER	MANQUILLO SAÑUDO
17	162	16/06/2008	1054538813	YARSON FREIDER	CARDONA ROJAS	YERSON FREIDER	CARDONA ROJAS
18	162	16/06/2008	43087241	MARIA OMAIRA	CARDONA ZAPATA	MARIA OMAIRA	CARMONA ZAPATA

"Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 818 de 2004; 123 y 156 de 2005; 667, 689 y 1715 de 2006; 51, 448 y 510 de 2007; 162 y 278 de 2008 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda".

19	162	16/06/2008	10173957	JAIRO	GRACIA MENDEZ	JAIRO	GARCIA MENDEZ
20	162	16/06/2008	24710850	LUZ MARINA	ECHAVERRIA FORRERO	LUZ MARINA	ECHEVERRIA FORERO
21	162	16/06/2008	24716089	LADYS JOHANA	BENAVIDES SANCHEZ	LADY JOHANNA	BENAVIDES SANCHEZ
22	162	16/06/2008	28778983	MARIA IDIGIA	VELASQUEZ CIFUENTES	MARIA LIGIA	VELASQUEZ CIFUENTES
23	162	16/06/2008	30385155	SANDRA ELIZABETH	GARCIA VELASQUEZ	SANDRA ELIZABETH	GARCIA VELASQUEZ
24	162	16/06/2008	4596085	JOSE ALONSO	HENAO QUINTERO	JOSE LEONCIO	HENAO QUINTERO
25	162	16/06/2008	16113768	CESAR JULIO	BELTRAN QUINCENO	CESAR JULIO	BELTRAN QUICENO
26	162	16/06/2008	30385660	DARLY	SAN JUAN MEJIA	DAILY	SANJUAN MEJIA
27	162	16/06/2008	7245447	FRANCISCA	MAHECHA PEDRAZA	FRANCISCO	MAHECHA PEDRAZA
28	162	16/06/2008	46646313	NANCY	ORDÓÑEZ OBANDO	NANCY	ORDÓÑEZ OBANDO
29	162	16/06/2008	22009388	DIANA SIRLEY	ESCOBAR GARZON	DIANA ZIRLEY	ESCOBAR GARZON
30	162	16/06/2008	24717978	JOYCE SMTIH	VASQUEZ FORERO	JOYCE SMITH	VASQUEZ FORERO
31	162	16/06/2008	7251597	RAMON	VELASQUEZ PRECIAGA	RAMON	VELASQUEZ PRECIAGA
32	162	16/06/2008	24711323	FANNY	FODRIGUEZ MOLINA	FANNY	RODRIGUEZ MOLINA
33	278	12/08/2008	24820957	MARIA LEODINA	HENAO BATANCURT	MARIA LEOPOLDINA	HENAO BATANCUR

**ARTICULO TERCERO:** En todo lo demás, las Resoluciones citadas en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, continúan vigentes y debe darse estricto cumplimiento en lo allí ordenado, excepto para aquellas resoluciones cuyo término se encuentra vencido, caso en el cual la corrección se realiza únicamente para efectos de aclarar la información capturada en el sistema de información del subsidio familiar de vivienda.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo a las personas citadas en los artículos primero y segundo, a través de las Cajas de Compensación Familiar en la que se postularon, de conformidad con la obligación contenida en el numeral 3.2 – xii. Comunicación, del contrato suscrito con la Unión Temporal de Cajas de Compensación, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO**  
Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira  
Revisó: Alexander Vargas Mesa